Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

836

Ger.mo Sanchez de Quesada vez.o de esta Ziud. como mejor
proceda ~~digo~~ ante vss.a parezco y digo que por cuanto yo tengo
echa postura i obligazion de la vasto de la carne de macho
de las carnezerias pu.cas de esta Ziud. desde domingo de pascua de
resurreczion deste pressente año de ochenta y seis hasta el dia
martes de carnestolendas del año que viene de ochenta y siete
a prezio de Beinte y cuatro maravedis por libra con todas car
gas e rzepto la carga de la sisa que esta en casso que vss.a se la
cargue a de ser sobre el valor de dhos Beinte i cuatro mar.s en
libra cuia postura hize con las calidades y condiziones q.e
por ella consta a las cuales me remito i con ellas mismas hago
sobre mi baja de dos mar.s en cada libra dejandola a prezio de
Beinte i dos mar.s sobre cuio prezio se ha de cargar la sisa
como llevo referido y por cuanto por vss.a fue admittida dha
mi postura i obligazion y mando se publicasse por el termino
de nuebe dias como es costumbre los cuales son passados i dias mas
en attenzion del cual a vss.a pido y supp.co mande admittir la baja
que de nuebo hago mandando se me rematte por tener nezesidad
de hazer prevenzion de carnes para el vasto que desde lue
go me obligo a dar fianzas a satisfazion de vss.a pido Justi
zia y Juro &c.

Ger.mo Sanchez de Quesada

Ger.mo de quesada

ARCHIVO DE CIUDAD REAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO